



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00460-00

1. Se reconoce personería al abogado Luis Enrique Leuro Lozano como apoderado de la entidad demandada Buho Seguridad Ltda en los términos y para los fines del poder conferido.

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que la sociedad ejecutada contestó la demanda en tiempo y propuso de excepciones de fondo, a las cuales se les dará el respectivo trámite una vez se integre en su totalidad el contradictorio.

2. Una vez se integre en su totalidad la parte demandada, se resolverá el recurso de reposición que interpuso el togado Luis Enrique Leuro contra la orden de pago.

3. Con relación a la manifestación frente a una posible conducta punible que hace el apoderado de la entidad demandante, se le indica al interesado que puede hacer las denuncias que estime pertinentes directamente ante la autoridad correspondiente sin que sea necesario orden judicial.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(Y)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **19** fijado hoy **08/02/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81482c310bdd18e441065f5db7b69dd8bdf9dd96f25f262d41be7de55e58fac1

Documento generado en 05/02/2021 05:07:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>